

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.2º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
70 = 2010
FECHA DE APROBACIÓN
12 FEB. 2010
ROL S.I.I
718-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.251
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° P-82-M de fecha...09 de Febrero 2010.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° P-82-M de fecha...09 de Febrero 2010
 G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de **18,27 m2**

Ubicada en **JOSE BUNSTER N° 1050**

Lote N°..... Manzana..... Localidad o loteo...ANGOL.....sector URBANO.....

(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
EMILIANO SEGUNDO MORALES CHAVES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º
 • Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en al Art. 22, de la LGUC,
 sobre responsabilidad de los funcionarios.

SUPERFICIE A REGULARIZAR:18.27 M2
SUPERFICIE EXISTENTE : 32.06 M2
TOTAL : 50.33 M2


ALEJANDRO CID BLAKE
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ACB/mcm.